



Revista Logos, Ciencia & Tecnología

ISSN: 2145-549X

revistalogoscyt@gmail.com

Policía Nacional de Colombia

Colombia

Jiménez Rodríguez, Nayibe Paola

Reseña 1: Mirada retrospectiva al delito de feminicidio: evolución, fundamentación, y sanción. Autores: Ómar Huertas Díaz, Gladys Isabel Ruiz, Carlos Mauricio Archila Guío.

Colombia: Editorial Ibáñez. 2013, 159 pp.

Revista Logos, Ciencia & Tecnología, vol. 5, núm. 1, julio-diciembre, 2013, pp. 194-196

Policía Nacional de Colombia

Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=517751547014>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Nayibe Paola Jiménez Rodríguez

Reseña 1: *Mirada retrospectiva al delito de feminicidio: evolución, fundamentación, y sanción.*

Autores: Ómar Huertas Díaz, Gladys Isabel Ruiz, Carlos Mauricio Archila Guío. Colombia: Editorial Ibáñez. 2013, 159 pp.

El texto que a continuación se describe está compuesto por tres capítulos de la siguiente forma: el capítulo I denominado Evolución y desarrollo del feminicidio, escrito por el doctor Ómar Huertas Díaz; el capítulo II llamado fundamentación del feminicidio, elaborado por la profesora Gladys Isabel Ruiz y, por último, el capítulo III, bajo el nombre de prevención, sanción y eliminación del feminicidio en Colombia: tipificación y proposición de políticas públicas, desarrollado por el abogado Carlos Mauricio Archila Guío.

Los enunciados capítulos son el resultado del cuidadoso estudio y análisis de literatura pertinente y sobre todo actualizada sobre feminicidio, derechos de las mujeres y violencia de género, y puede considerarse como una gran herramienta de sensibilización para la comunidad académica, de abogados, pero sobre todo de ciudadanas y ciudadanos, acerca de la materialización, respeto y conocimiento de los derechos de las mujeres que se desconocen a causa de discursos machistas y sexistas presentes en la sociedad.

Se trata así de un texto que desarrolla el tema de feminicidio entendido como la violencia extrema en contra de la mujer, ejecutada en razón a su género. El primer capítulo que como ya se dijo obedece a la evolución y desarrollo del feminicidio se encuentra sustentado en cuatro temáticas a saber: a) la evolución histórica y conceptual del término feminicidio; b) caracterización del feminicidio; c) delimitación del delito de feminicidio en Colombia a partir de algunas estadísticas expuestas; y d) los instrumentos de protección ratificados por Colombia que intentan mitigar el fenómeno analizado.

Se establece como primer elemento que la información referente al tema se originó en Estados Unidos, pasó a Latinoamérica por el desarrollo y preocupación de la situación en México, específicamente en la ciudad de Juárez, en donde como se explica en el texto “el femicidio empezó a adquirir dimensiones insospechadas, a causa no solo de las acciones directas de violencia de hombres contra mujeres, sino además por la inacción de las autoridades y la impunidad de la mayoría de estas muertes”. Se hace acá

un recuento de los diferentes conceptos emitidos y estudiados por diferentes teóricas de diferentes países como Jill Radford, Jane Caputi, Diana Russell, Mary Anne Warren, Julia Monárrez, Marcela Lagarde, Ana Carcedo y Monserrat Sagot, entre otras, señalando que feminicidio es “la muerte de una mujer de cualquier edad, como expresión extrema de la violencia contra las mujeres basada en el poder, control, objetivización y dominio de los hombres sobre las mujeres; usualmente resultado de una violencia reiterada, diversa y sistemática, cuyo acto se realiza por uno o varios hombres, generalmente con crueldad, ensañamiento y odio, en el marco de la ausencia de una política pública eficaz”; esta violencia denota la importancia de la posibilidad de que dichos crímenes atroces reciban un nombre, que permita “desarticular los imaginarios, creencias y prácticas sociales que ubican las violencias basadas en las relaciones de opresión y subordinación entre varones y mujeres como algo natural y tolerable”.

Pasa el autor de este capítulo a generar una descripción sobre la sentencia que se realizó en el marco de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, frente al caso de Ciudad Juárez conocida como “el caso algodoner”, en donde se describen los deberes de los Estados tratándose de las obligaciones de prevenir, investigar y sancionar los feminicidios.

Luego, se expone la forma en que el feminicidio se materializa en Colombia acudiendo a las estadísticas de Medicina legal, en las cuales se puede determinar que las mujeres son las principales víctimas de la violencia de pareja, al igual que el aumento de la violencia en contra de las mujeres por parte de los grupos armados quienes cometen delitos que atentan contra la integridad de las mujeres y niñas como los crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Por último, se abordan los instrumentos de protección de los derechos de las mujeres, recorre, desde los postulados constitucionales, la legislación colombiana e internacional, así como la jurisprudencia nacional. Entre esta se encuentran aquellas que relatan las obligaciones de las diferentes entidades del Estado, las que sancionan la violencia intrafamiliar, la Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de

violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, y la Ley 294 de 1996 y la sentencia que recoge los pronunciamientos de la Corte Constitucional sobre violencia en contra de las mujeres.

Sobre el segundo capítulo, la fundamentación del feminicidio, la profesora Gladys Isabel Ruiz expone de forma clara que este fenómeno y delito mundial se ejecuta a partir de la violencia de género, lo cual es explícito a través del desarrollo del concepto de violencia, expone que “los planteamientos de los expertos y teóricos en su intención de definir la violencia se han dividido en dos corrientes, aquellos que adoptan una postura biologicista, en la cual se destaca el papel de los instintos y las pulsiones, y aquellos denominados ambientalistas, que acentúan el papel del entorno, y el aspecto socialcultural”.

Ahora, frente a la violencia de género se despliega una descripción, desarrollo histórico y conceptualización del término, esta concluye que la violencia de género o en contra de las mujeres no es algo natural ni biológico, sino que por el contrario obedece a construcciones sociales y culturales y que se refiere a las manifestaciones y conductas deletéreas contra las mujeres sustentadas en la desigualdad, inequidad y dominación, manifestadas en las modalidades de violencia psicológica, violencia verbal, violencia física, violencia sexual, abusos económicos o financieros, abusos sociales, y abuso ambiental.

En este mismo aparte, la autora de forma interesante, expone la perspectiva feminista sobre la violencia de género, entre las que se encuentra la teoría feminista liberal, feminismo de la diferencia o cultural, feminismo marxista o socialista y el feminismo radical.

Resalta el capítulo como modalidad de la violencia de género, la violencia intrafamiliar o doméstica y la violencia laboral rescatando su concepto y sus diferentes manifestaciones. De igual forma, se describe concretamente la evolución del reconocimiento de la violencia de género para concluir en el desarrollo realizado por la Corte Constitucional sobre el tema, resaltando en él, la decisión auto 092 de 2008, aclarando riesgos y vulnerabilidades para las niñas y mujeres en el contexto del conflicto interno.

El tercer y último capítulo bajo el nombre de prevención, sanción y eliminación del feminicidio en Colombia: tipificación y proposición de políticas públicas, concluye el texto, y exhibe la tipificación del feminicidio en Colombia por medio del artículo 104 del Código Penal, y hace una comparación de los diferentes tipos penales desarrollados en Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, para profundizar en las ejecuciones de feminicidios en Colombia y la exis-

tencia de la Ley 1257 de 2008 como las obligaciones y entidades que proscriben dicha norma. Finaliza el autor con una excelente y pertinente reflexión sobre la situación actual, afirmando que no se eliminarán ni sancionarán de forma eficaz los feminicidios, si las sanciones penales no se acompañan de políticas públicas adecuadas, para lo que utiliza una descripción de políticas públicas y legislación penal colombiana en el tema.